



## UNIDAD I

MEDICINA FORENSE

Dr. Carlos Iván Altuzar

Alumno:

Adriana Lizzeht Sánchez Morales

MEDICINA HUMANA

QUINTO SEMESTRE "A"

## ÍNDICE:

Concepto de Medicina Legal .....	pág 3
Síntesis de su evolución histórica .....	Pág 4,5, 6
Contenido y división de la Medicina Legal .....	pág 7
Conclusión .....	pág 8

## CONCEPTO DE MEDICINA LEGAL

La medicina legal es el puente entre el pensar jurídico y el pensar biológico. Es la aplicación de los conocimientos médicos a los problemas judiciales. Es la rama de la medicina que asesora sobre asuntos biológicos, físicos, químicos o patológicos al Poder Judicial, entidades administrativas del Estado y personas jurídicas que lo requieran.

La medicina legal es la disciplina que efectúa el estudio, teórico y práctico de los conocimientos médicos y biológicos necesarios para la resolución de problemas jurídicos, administrativos, canónicos, militares o provisionales, con utilitaria aplicación propedéutica a estas cuestiones

Así como también la bioética para tener guías de solución a los dilemas éticos que se presentan en la práctica médica; por ello, la necesidad de poseer el conocimiento de todas esas disciplinas y ciencias que delimitan el ejercicio ético y legal de la Medicina para enterarse de lo que está permitido y prohibido en la práctica médica, por lo que se debe percibir adecuadamente lo que es la Medicina Legal y cuáles son los objetivos reales que tiene esta cátedra para los futuros médicos.

Hecho que a la luz de la situación actual es importante, porque día a día vemos cómo los médicos se ven inmersos en problemas médico-legales y los estudiantes de Medicina que se van incorporando a la profesión, muy pronto deberán resolver situaciones conflictivas, siendo las más frecuentes, las denuncias por mala práctica médica por negligencia, problemas con el diagnóstico o tratamiento o por una inadecuada relación médico-paciente (malos tratos) y que tengan la conciencia de que el desconocimiento de las normas legales.



## EVOLUCIÓN HISTÓRICA

Históricamente, las primeras manifestaciones de la medicina tenían como único fin la curación de las enfermedades que atacaban al hombre, pero hubo que comprenderse que, además de la actuación al servicio de los intereses individuales, existían intereses generales más amplios de una comunidad o de una nación.

Lo anterior dio lugar a la primera división de la medicina en dos grandes ramas:

- A) Medicina clínica, práctica o privada, que se reservaba los fines primitivos (curación de las enfermedades por el estudio de sus agentes, síntomas, fisiopatología y tratamientos)
- B) Medicina pública, política o civil, se ocupaba de todas aquellas cuestiones médicas que pueden interesar a la salud de los hombres reunidos en sociedad

Dividiéndose con el tiempo:

- A) Medicina de higiene B) Medicina legal
- C) Medicina social D) Medicina administrativa E) Medicina de los seguros

Especialidad médica que reúne todos los conocimientos que son útiles a la administración de la justicia.

“Es la ciencia que sirve de unión a la medicina con el derecho” Nerio Rojas

Importancia profesional: Interesa al médico y al abogado, al médico en el ejercicio de su profesión para conocer los linderos legales y como perito en los tribunales para colaborar en el esclarecimiento de aspectos médicos de los litigios.

La primera Autopsia, un examen Post-mortem de un cadáver se atribuye a dos cirujanos de Alejandra en el siglo A.J.C. Herofilo y Erasistrato. Antistio Médico Romano realizó la autopsia de Julio César y observo 23 puñaladas y anuncio que solo una había sido fatal que le atravesó el corazón.



## Edad Media:

Se destacaron los códigos de Justiniano y el Hsi Yuan Lu. El código justiniano apareció en los años 529 a 564 dC. en la declinación del imperio romano, regulaba la práctica de la medicina, cirugía y obstetricia, se imponían penas severas por mala práctica profesional.

El Hsi Yuan Lu por su parte fue escrito por un juez chino en el siglo XIII, aquí ya se clasificaba las lesiones de acuerdo con el instrumento que las causaba y su gravedad se establecía de acuerdo con la región corporal afectada.

(Se detallaban métodos para examinar víctimas de asesinatos). Entre sus aportaciones indicaba: “Que circulaba sangre por el cuerpo”

“Todo puede depender de la diferencia de dos cabello

Galeno 130-200 D.J.C. \*Médico Grecorromano que fue considerado primer auténtico prologo forense.

Los exámenes post-mortem se autorizaban particularmente en casos de envenenamiento, la iglesia se oponía enérgicamente a la disección anatómica.

En la Edad Media aparece el Código Justiniano 529 a 564 ya se regulaba la práctica médica y se imponían penas por mal praxis.

Durante el renacimiento, el emperador Carlos V (1537), promulgo el código Carolino que establecía que un experto medico debía auxiliar a los jueces en casos de homicidio, lesiones, envenenamiento, aborto e infanticidio.

- 1209 El papa Inocencio III expidió un decreto que se exigía a los médicos visitar a los heridos previa orden judicial.

- 1312 A Mondino Dei Lucci de Bolonia realizo la primera disección pública.

- 1543 Andreas Vesalius publicó el “Humani Corpori Fabrica” (Tratado de la estructura del cuerpo humano). Magníficamente ilustrado con fundamento en la medicina moderna.

- 1548 El papa Clemente VI ordeno a su médico personal Guy de Chauliac que hiciera autopsia de las víctimas de la peste, con la esperanza de encontrar un remedio contra la enfermedad.



En la segunda mitad del siglo 16 destacaron personajes como Ambrosio Paré quien en 1575 dedicó algunos volúmenes de su obra a la metodología para preparar informes médico legales y descubrir enfermedades simuladas

- Vesalius tuvo tres discípulos: -1575- Ambrosio Paré de Paris (Publicó la primera obra de Medicina Legal)

-Paolo Zacchias de Roma (Para el tribunal de la Rota, publicó la obra “Cuestiones Médico Legales”

-Fortunato Fidelis de Palermo (Estudió a personas ahogadas y los detalló en grandes notas).

El siglo XVIII se caracterizó por el desarrollo de las primeras cátedras de medicina legal en las universidades alemanas y se impartía junto a otras como salud pública.

En esta época las universidades de los países más desarrollados competían por encontrar más descubrimientos tomando en consideración que se estaba superando el tabú establecido por las autoridades eclesiásticas que estaban en contra de la manipulación de cadáveres.

Sobresaliendo hechos que conmovieron a la sociedad como la aparición del famoso ladrón de cadáveres en Edinburgo William Burke, el cual los sustraía de los cementerios y los vendía a las escuelas de medicina.

La figura más destacada fue el Dr. Don Luis Hidalgo Y Carpio 1818-1879, reconocido por ser el fundador de la etapa científica de la medicina legal en México, aportando el concepto de dictamen previo, clasificación de lesiones, deberes y obligaciones de los médicos con sus pacientes, etc. Algunos de estos conceptos son aún vigentes en la constitución mexicana y algunos códigos penales.



DIVISIÓN DE  
MEDICINA LEGAL

**Asfixiología**

**Agonología**

**Sexología médico legal**

**Toco ginecología médico legal**

**Criminalística**

**Criminología**

**Psiquiatría forense**

**Traumatología Forense**

**Tanatología**

**Pediatría Médico Legal**

**Deontología Médica**

**Bioética**



## CONCLUSIÓN:

Finalmente, el conocimiento de introducción a la medicina forense o medicina legal es de vital importancia para nuestra formación como futuros médicos. Es importante también conocer su significado y el proceso histórico que conllevó llegar hasta donde se está en el momento gracias a las diferentes aportaciones de cada personaje a lo largo de la historia.

Así como también conocer acerca de otras especialidades que trabajan en conjunto, esto para saber a dónde referirse muy definitivamente en determinada situación a la que nos podamos enfrentar.

## FUENTES DE INFORMACIÓN:

<http://medicinalegal-napoleon.blogspot.com/2008/06/divisiones-de-la-medicina-legal.html>

[https://www.cedhnl.org.mx/imagenes/publicaciones/presentaciones/salud\\_mental/protocolo\\_de\\_estambul/HistoriaMedicinaLegal\\_dr\\_benito\\_morales.pdf](https://www.cedhnl.org.mx/imagenes/publicaciones/presentaciones/salud_mental/protocolo_de_estambul/HistoriaMedicinaLegal_dr_benito_morales.pdf)